INFORME DE EVALUACIÓN
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINNA"
ID. N° 421.241

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 796/2022, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 23/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINNA", con ID. N° 421.241, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 04 de noviembre del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 23/2022** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120/2022,** correspondiente al **PAC Institucional N° 421.241**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 17.000.000 (Guaraníes Diez y siete millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el **Art. 15 del Decreto N° 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 04 de noviembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **03 (tres)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación con sus respectivos correos electrónicos consignado en el acta, así como el monto total de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
- FIRE MASTERS S.R.L.	stela@grupochaco.com	Gs. 10.939.600 (Guaranies Diez millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos)
- EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	eextinfuegos@gmail.com	Gs. 12.789.000 (Guaranies Doce millones setecientos ochenta y nueve mil)
- CEGA INDUSTRIAL S.A.	cegaindustrialsa@gmail.com	Gs. 14.228.470 (Guaranies Catorce millones doscientos veinte y ocho mil cuatrocientos setenta)

En Acta de Apertura no se dejó constancia de ninguna observación.----------

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar la oferta en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

ABG. CESAR SANCHUZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia C
Jefa Dpto. de Presup
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General
Ministerio de la Niñez y la Adolescenc

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
-FIRE MASTERS S.R.L.	Lic. Stela González Becker (Representante Legal)	Cuenta con su estatuto según Escritura N° 234, Folio 583 y sgtes. del protocolo de la División Civil "B" del Registro Notarial N° 714, Activo en la Constancia del SIPE N° 1717714, además se encuentra activo en el SIPE Poder especial otorgado a favor de la firmante para las licitaciones, así mismo, se tiene a la vista la copia de Cédula de identidad presentada con la oferta, con los cuales se acreditan la representación invocada. **Cumple.**
-EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	Sr. Aldo Acuña (Propietario)	Presenta con su oferta copia de cédula de identidad, con lo cual se tiene por acreditada la existencia y facultades de representación, al tratarse de una empresa unipersonal. **Cumple.**
-CEGA INDUSTRIAL S.A.	Sra. Catalina Leiva de Trigo (Apoderada Legal)	Cuenta con su estatuto según Escritura N° 02, Folio 4 y sgtes. del protocolo de la División Civil "B" del Registro Notarial N° 1031, activo en la constancia del SIPE N° 1722503, además presenta con su oferta Acta de asamblea ordinaria N° 4, en el cual consta que la firmante es socia y vicepresidenta de la firma, así mismo, se tiene a la vista la copia de Cédula de identidad presentada con la oferta, con los cuales se acreditan la representación invocada. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

	OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.	OFERENTE: EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	OFERENTE: CEGA INDUSTRIAL S.A.
1. Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	No Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple

ABG. LUIS A. SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Stela Lasboa
Director General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD N° 23/2022 - ID N° 421.241

Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Físicas***	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**EXTINFUEGOS de Aldo Acuña**	**CEGA INDUSTRIAL S.A.**
1. Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	Cumple	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	No Aplica	Cumple SIPE	No Aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos legales. Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**EXTINFUEGOS de Aldo Acuña**	**CEGA INDUSTRIAL S.A.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE	No Aplica	Cumple SIPE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE	No Aplica	Cumple SIPE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE	No Aplica	Cumple
4. Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No Aplica	Cumple
Constancia SIPE Nº	1717714	1720893	1722503

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de las ofertas.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que la primera oferta presentó el Certificado correspondiente.----------

SÉPTIMO: A continuación, se inicia el análisis en detalle de la oferta ubicada en primer lugar en el orden de precios y que corresponde a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** conforme al siguiente cuadro:

CD Nº 23/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINNA"- ID. 421.241								FIRE MASTERS S.R.L.				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	46191601-002	Recarga de extintores de 1 kgr	UNIDAD	UNIDAD	30	33.333	999.990	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	20.000	600.000	-40
2	46191601-002	Recarga de extintores de 2 kgr	UNIDAD	UNIDAD	7	36.667	256.669	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	25.000	175.000	-32
3	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kgr	UNIDAD	UNIDAD	60	50.000	3.000.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	31.600	1.896.000	-37
4	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kgr	UNIDAD	UNIDAD	59	75.000	4.425.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	47.400	2.796.600	-37
5	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kgr (Anhídrido Carbónico)	UNIDAD	UNIDAD	4	153.000	612.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	87.000	348.000	-43
6	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kgr (GR)	UNIDAD	UNIDAD	4	796.000	3.184.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	570.000	2.280.000	-28
7	46191601-002	Recarga de extintores de 8 kgr	UNIDAD	UNIDAD	20	100.000	2.000.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	63.200	1.264.000	-37
8	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kgr	UNIDAD	UNIDAD	20	125.000	2.500.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	79.000	1.580.000	-37
											10.939.600	

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

ABG. CESAR SÁNCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN ENDEL PIZZINI
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto al análisis del precio ofertado, el Comité observó que los ítems ofertados superan el margen indicado en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.----------

En tal sentido, se solicitó al oferente el correspondiente desglose de precio y las documentaciones formales pendientes de presentación, tales como: Certificado de cumplimiento tributario, facturaciones de venta y/o recepciones finales y declaración jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado. El pedido fue formulado por nota y enviado vía correo electrónico, en fecha 07/11/2022, otorgando un plazo hasta el 08/11/2022 a las 15:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por Mesa de entrada Expte. N° 583, el día 08/11/2022 a las 14:10 horas, presentando todo lo requerido en tiempo y forma.----------

En cuanto al desglose de precios solicitado, la firma oferente remite planilla de composición de precios, donde detalla los factores que componen su precio, tales como: *insumos, impuesto, transporte, mano de obra y utilidad.-*

Habiendo deliberado sobre dichas explicaciones y destacando que se trata de la oferta más baja, y es favorable a la convocante, el Comité concluye que dichos precios pueden ser aceptados en caso de que se cumplan los demás requisitos de la licitación.----------

En cuanto a otros documentos formales también requeridos por la Carta de invitación, se deja constancia que los mismos estuvieron a disposición de este Comité, activos en el SIPE.----------

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la constancia del RUC y la patente actual vigente, acredita los montos correspondientes proveyendo los bienes objeto de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

FIRE MASTERS S.R.L.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Requisito experiencia: monto total del llamado que equivale a **Gs.** 16.977.659	**Cumple**
2020/2021	
Acta de recepción de bienes - ID. 391.581 (DINACOPA)	**3.206.300**
Acta de recepción N° 1000080/2021 - ID. 394.285 (PETROPAR)	**91.300.000**
Total 2020/2021	**94.506.300**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado y presenta la Constancia de Registro del INTN vigente.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario de oferta, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, sobre cada una de las personas declaradas como miembros de la empresa según el formulario respectivo, constatando que ninguno de ellos registra actualmente datos en Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH).----------

C.I. N°	Nombre	En calidad de	Certificado N°
281.542	Máxima Stela González Becker	Representante Legal	**3755765**
1.477.586	Marcos Antonio Troncoso Torres	Accionista Mayoritario	**3755777**
1.990.479	Ana María López de Troncoso	Accionista	**3755789**

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZA
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 23/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINNA" - ID N° 421.241**, a la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L. (RUC: 80022912-6)**, por el monto total de **Gs. 10.939.600 (Guaraníes Diez millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos) IVA Incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

CD Nº 23/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINNA" - ID. 421.241						FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	46191601-002	Recarga de extintores de 1 kgr	UNIDAD	UNIDAD	30	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	20.000	600.000
2	46191601-002	Recarga de extintores de 2 kgr	UNIDAD	UNIDAD	7	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	25.000	175.000
3	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kgr	UNIDAD	UNIDAD	60	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	31.600	1.896.000
4	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kgr	UNIDAD	UNIDAD	59	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	47.400	2.796.600
5	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kgr (Anhídrido Carbónico)	UNIDAD	UNIDAD	4	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	87.000	348.000
6	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kgr (GR)	UNIDAD	UNIDAD	4	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	570.000	2.280.000
7	46191601-002	Recarga de extintores de 8 kgr	UNIDAD	UNIDAD	20	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	63.200	1.264.000
8	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kgr	UNIDAD	UNIDAD	20	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	79.000	1.580.000
							Precio Total		10.939.600

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ AZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 23/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINNA"
ID. N° 421.241

CD Nº 23/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINNA" - ID. 421.241								FIRE MASTERS S.R.L.					EXTINFUEGOS de Aldo Acuña					CEGA INDUSTRIAL S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	46191601-002	Recarga de extintores de 1 kgr	UNIDAD	UNIDAD	30	33.333	999.990	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	20.000	600.000	-40	EXTINFUEGOS	NACIONAL	25.000	750.000	-25	EXTINPAR	NACIONAL	32.050	961.500	-4
2	46191601-002	Recarga de extintores de 2 kgr	UNIDAD	UNIDAD	7	36.667	256.669	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	25.000	175.000	-32	EXTINFUEGOS	NACIONAL	25.000	175.000	-32	EXTINPAR	NACIONAL	35.350	247.450	-4
3	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kgr	UNIDAD	UNIDAD	60	50.000	3.000.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	31.600	1.896.000	-37	EXTINFUEGOS	NACIONAL	40.000	2.400.000	-20	EXTINPAR	NACIONAL	48.620	2.917.200	-3
4	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kgr	UNIDAD	UNIDAD	59	75.000	4.425.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	47.400	2.796.600	-37	EXTINFUEGOS	NACIONAL	56.000	3.304.000	-25	EXTINPAR	NACIONAL	72.080	4.252.720	-4
5	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kgr (Anhídrido Carbónico)	UNIDAD	UNIDAD	4	153.000	612.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	87.000	348.000	-43	EXTINFUEGOS	NACIONAL	95.000	380.000	-38	EXTINPAR	NACIONAL	149.600	598.400	-2
6	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kgr (GR)	UNIDAD	UNIDAD	4	796.000	3.184.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	570.000	2.280.000	-28	EXTINFUEGOS	NACIONAL	580.000	2.320.000	-27	EXTINPAR	NACIONAL	766.000	3.064.000	-4
7	46191601-002	Recarga de extintores de 8 kgr	UNIDAD	UNIDAD	20	100.000	2.000.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	63.200	1.264.000	-37	EXTINFUEGOS	NACIONAL	78.000	1.560.000	-22	EXTINPAR	NACIONAL	96.900	1.938.000	-3
8	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kgr	UNIDAD	UNIDAD	20	125.000	2.500.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	79.000	1.580.000	-37	EXTINFUEGOS	NACIONAL	95.000	1.900.000	-24	EXTINPAR	NACIONAL	12.460	249.200	-90
											10.939.600					12.789.000					14.228.470	

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ALDO CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nadia Cano
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia